

## JUNTA TECNICA DE BIENES RAICES

### Requisitos Persona Natural

1. Poder legal presentado a través de abogado, debidamente autenticado ante Notario.
2. Solicitud en papel legal presentado a través de abogado.
3. Fianza que tenga cobertura de Diez Mil Balboas (B/. 10,000.00) a favor de la Junta Técnica de Bienes Raíces del Ministerio de Comercio e Industrias.
4. Copia autenticada de la cédula de identidad personal expedida por la Dirección de Cedulación.
5. Estatus Migratorio expedido por el Servicio Nacional de Migración que haga constar que la persona tiene más de cinco (5) años de ser **residente permanente** de la República de Panamá (Solo extranjeros).
6. Una foto tamaño carnet impresa.
7. Una foto tamaño carnet, enviada al correo electrónico [carnebienesraices@mici.gob.pa](mailto:carnebienesraices@mici.gob.pa) en formato JPG.
8. Tres Balboas (B/.3.00) pagados en la oficina de la Junta Técnica de Bienes Raíces, para la confección del carnet.
9. Veinticinco Balboas (B/.25.00) en concepto de timbres mediante boleta de la DGI.
10. Record Policivo del solicitante.
11. Certificación de aprobación de examen con su respectiva nota.

**Contáctenos a:**

**Teléfono: 560-0600 Ext. 5736/35**

**Correo: [carnebienesraices@mici.gob.pa](mailto:carnebienesraices@mici.gob.pa)**